

Bogotá, D.C.

DIRIGIDA A: Personas jurídicas, asociaciones, consorcios y uniones temporales.

Asunto: Solicitud de cotización para el proceso de mínima cuantía con las siguientes condiciones:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	8512	851222	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85	8512	851216	85121608	Servicios de psicología
85	8510	851015	85101500	Servicios de salud ocupacional
80	8011	801115	80111504	Servicios de capacitación de personal

ANEXO TÉCNICO

El Instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900.140.515-6, en aras de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto *será “PRESTAR SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN”*, se da a conocer las condiciones técnicas para el proceso de cotización.

Las actividades deberán desarrollarse conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial a la Resolución 2764 de 2022, y en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables.

1. Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2764 de 2022, que incluya:

Aplicación presencial de los instrumentos (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022.

La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la reserva y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos.

Aplicación hasta para 240 personas.

Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras).

El profesional psicólogo con título de posgrado de especialista y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario y/o contratista haya entregado el cuestionario diligenciado.

El futuro contratista deberá contar con los elementos necesarios para la ejecución de la actividad como son los cuestionarios, esferos, lápices, borradores, tablas para apoyar los cuestionarios y demás necesarios para la aplicación de la batería.

Entregables:

- Planilla de asistencia con las firmas de los funcionarios y contratistas a quienes se les aplicó la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.
- Informe de ejecución de la aplicación de la Batería, con registro fotográfico, indicando fecha, lugar, horario y número de funcionarios y contratistas evaluados.
- Certificación del cumplimiento del proceso de consentimiento informado y de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, de conformidad con la Resolución 2764 de 2022.
- Certificación de la custodia, confidencialidad y protección de los datos personales de los cuestionarios diligenciados y demás documentos generados durante la aplicación de la Batería, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales y reserva de la información.

2. Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar los resultados, y su respectiva socialización.

Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique.

Conforme a la aplicación del instrumento para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, se deberá de realizar la tabulación de los resultados y el análisis del

mismo, donde quedará debidamente plasmada la información en un informe general de resultados, en donde se incluya como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés.

Para el caso de la evaluación de riesgo psicosocial intralaboral, indicar el nivel de riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto).

Entregar los resultados por áreas o subdirecciones, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen.

El profesional psicólogo con título de posgrado de especialista y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional, será el encargado de tabular, analizar y elaborar informe conforme a lo descrito, a su vez deberá de realizar la socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad, diferenciando las dimensiones intralaborales, extralaboral y estrés.

La presentación de la socialización será dirigida a todos los funcionarios, contratistas y personal directivo, por el canal definido por la entidad.

Entregables:

- Informe general de resultados de la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, que contenga el análisis estadístico, interpretación de resultados, nivel de riesgo de la entidad, conclusiones y recomendaciones, conforme a la Resolución 2764 de 2022.
- Informes de resultados por áreas o dependencias, cuando aplique, con el análisis de los factores intralaborales, extralaborales y de estrés, incluyendo el nivel de riesgo, conclusiones y recomendaciones específicas.
- Presentación de la socialización de resultados, utilizada durante la jornada de socialización, en formato digital (Power Point, Canva, NotebookLm, entre otros).
- Listado de asistencia de la socialización de los resultados de la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

3. Entrevista semiestructurada individual para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados.

El procedimiento para la realización de la entrevista semiestructurada es el siguiente:

- Coordinación de la programación de las entrevistas con el funcionario y/o contratista.
- Explicación del objetivo de la entrevista y obtención del consentimiento informado antes de su realización.
- Aplicación individual de la entrevista semiestructurada, garantizando la confidencialidad, privacidad y reserva de la información.
- Registro de la información obtenida conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de la Batería.
- Análisis de la información recopilada y elaboración del respectivo informe de resultados, con las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Nota: Las entrevistas serán realizadas únicamente cuando los resultados de la batería evidencien la necesidad de profundizar la evaluación.

Entregables:

- Un informe consolidado de resultados de las entrevistas semiestructuradas individuales realizadas, que incluya la metodología aplicada, el análisis de la información recopilada, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones, garantizando la confidencialidad y reserva de la información individual.
4. Conformación de grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), Con su respectivo informe de resultados.
 - Coordinación con la entidad para la conformación y programación del grupo focal.
 - Explicación del objetivo de la actividad y de las condiciones de confidencialidad antes de su desarrollo.
 - Conducción y moderación del grupo focal conforme a los lineamientos de la Guía de la Batería.
 - Registro de la información obtenida durante la sesión, garantizando la reserva y confidencialidad de la información.
 - Análisis de la información recopilada y elaboración del respectivo informe de resultados, con las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Nota: Los grupos focales serán conformados de acuerdo con el análisis de los resultados de la batería de riesgo psicosocial y cuando se determine su pertinencia.

Entregables:

- Un informe consolidado de resultados de los grupos focales realizados, que incluya la metodología aplicada, el análisis de la información recopilada, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones, garantizando la confidencialidad de la información.
5. Actualización del Programa del Sistema Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. El documento será entregado en formato editable Word y PDF, deberá incluir el diagnóstico de la entidad y un plan de intervención que contenga como mínimo las actividades propuestas, objetivo de cada intervención, población objetivo, responsables, cronograma, indicadores de seguimiento y recomendaciones para la gestión de los factores de riesgo psicosocial identificados.

Entregables:

- Un Programa del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial actualizado, en formatos Word y PDF, que incluya el diagnóstico de la entidad y el plan de intervención conforme a los resultados de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.
6. Capacitación y/o taller grupal con una intensidad de dos horas, dirigida hasta 90 personas, y en modalidad híbrida. Los temas para abordar corresponden al riesgo psicosocial: (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, prevención del síndrome del Burnout, entre otros temas relacionados al riesgo psicosocial).

Entregables:

- Un informe de ejecución de la capacitación y/o taller grupal, con sus respectivos soportes de realización (presentación utilizada, listado de asistencia y registro fotográfico).
7. Servicio de orientación y atención psicológica individual de manera presencial, dirigido a los funcionarios y/o contratistas de la entidad como estrategia de promoción de la salud mental, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial.

Cada unidad corresponde a una (1) sesión individual de atención psicológica de 45 a 60 minutos.

Entregables:

- Un informe de ejecución del servicio de orientación y atención psicológica individual, que incluya el número de sesiones realizadas, el consolidado de funcionarios y contratistas atendidos, las acciones desarrolladas, las recomendaciones generales y los soportes de ejecución, garantizando la confidencialidad y reserva de la información.

Metodología aplicación del cuestionario de la batería de riesgo psicosocial.

La aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial se realizará de manera presencial en las instalaciones de la entidad, de acuerdo con las jornadas programadas por la entidad, conforme a la disponibilidad del personal.

Antes de iniciar con la aplicación del cuestionario, se brindará una inducción en la que se explicará el objetivo del proceso, el alcance de la evaluación, la importancia de responder de manera honesta y la garantía de confidencialidad de la información suministrada.

La aplicación será dirigida por un profesional de psicología con postgrado de especialista y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional, quien brindará información los participantes durante el diligenciamiento de los instrumentos, resolverá las inquietudes que puedan surgir y velará por el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, sin influir en las respuestas de los funcionarios y/o contratistas.

Personal requerido para la ejecución de las actividades:

Un (1) Psicólogo(a) con título profesional en Psicología, con postgrado de especialista y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional, con tarjeta profesional vigente, inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS), licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado del curso virtual de cincuenta (50) horas del SG-SST y/o su actualización de veinte (20) horas, cuando aplique, con experiencia mínima de dos (2) años relacionada en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, análisis e interpretación de resultados, formulación de sistemas de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial y desarrollo de actividades de intervención en factores de riesgo psicosocial en el ámbito laboral.

Nota: La ejecución de los ítems 3, 4, 6 y 7 estará condicionada a los resultados obtenidos en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y a las necesidades identificadas por la entidad. En consecuencia, para efectos del estudio de mercado deberán cotizarse como una (1) unidad, sin que ello implique obligación de ejecución de la totalidad de dichos servicios.

De presentar alguna duda por favor comunicarse con Sebastián Sánchez al correo sebastian.sanchez@idt.gov.co o Diana Niño al correo diana.nino@idt.gov.co.

Anexo. Se adjunta el formato de cotización con la presente ficha técnica